



RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN

RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2025-00069-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “MI RANCHITO” UBICADO EN LA VEREDA BAJO SICARARE DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 190-58809 Y CÉDULA CATASTRAL 200130003000000020112000000000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA**, en representación de **DIOSA VELASQUEZ QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.487.128, **JULIA INELIA MARTINEZ VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.761.357, **EDISON CAMILO MARTINEZ VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.155.543, **MAIDA MERCEDES MARTINEZ VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.694.159, **HUBER ANTONIO MARTINEZ VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.157.884 y **ANA MARIA MARTINEZ VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.724.848; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el diecinueve (19) de junio de 2025, bajo el radicado No. 200013121001-2025-00069-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
DIOSA VELASQUEZ QUINTERO		C.C. 36.487.128	
JULIA INELIA MARTINEZ VELASQUEZ		C.C. 49.761.357	
EDISON CAMILO MARTINEZ VELASQUEZ		C.C. 77.155.543	
MAIDA MERCEDES MARTINEZ VELASQUEZ		C.C. 49.694.159	
HUBER ANTONIO MARTINEZ VELASQUEZ		C.C. 77.157.884	
ANA MARIA MARTINEZ VELASQUEZ		C.C. 49.724.848	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“MI RANCHITO”	34 Hectáreas 7642 Metros ²	190-58809	MIGUEL ANGEL RIOBO CONTRERAS
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo del punto 302 (con coordenadas 2659335,20 N - 4979880,82 E) en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 301, 1003, 1002, 1001, 1004, 1005 hasta llegar al punto 1006 (con coordenadas 2659558,34 N - 4980448,83 E), en una distancia de 664,1 metros colinda con Guillermo Hernández con cerca en medio; seguidamente, partiendo del punto 1006 (con coordenadas 2659558,34 N - 4980448,83 E) en línea quebrada y dirección sureste pasando por los puntos 1007, 1008, 1009 hasta llegar al punto 314 (con coordenadas 2659463,47 N - 4980850,19 E), en una distancia de 445,5 metros colinda con Miguel Angel Riobo con cerca en medio.			
ORIENTE: Partiendo del punto 314 (con coordenadas 2659463,47 N - 4980850,19 E), en línea quebrada y dirección sureste pasando por el punto 313 hasta llegar al punto 312 (con coordenadas 2659325,45 N - 4980908,21 E), en una distancia de 154,1 metros colinda con Orlando Fuentes con cerca en medio; seguidamente, partiendo del punto 312 (con coordenadas 2659325,45 N - 4980908,21 E) en línea recta y dirección sureste hasta llegar al punto 311 (con coordenadas 2659234,94 N - 4980940,69 E) en una distancia de 96,2 metros colinda con Jason Rojas con cerca en medio			
SUR: Partiendo del punto 311 (con coordenadas 2659234,94 N - 4980940,69 E) en línea quebrada y dirección suroeste pasando por los puntos 310 hasta llegar al punto 1010 (con coordenadas 2659143,87 N - 4980741,33 E), en una distancia de 255,4 metros colinda con Carlos Damian con cerca en medio; seguidamente, partiendo del punto 1010 (con coordenadas 2659143,87 N - 4980741,33 E) en línea quebrada y dirección noroeste pasando por los puntos 309, 1011, 308, 1012,			

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR
OFICIO**

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2025-00069-00

dirección suroeste pasando por los puntos 1013, 1014, 1015, 1016, 307, 306 hasta llegar al punto 305 (con coordenadas 2658924,09 N - 4980350,67 E), en una distancia de 794,4 metros colinda con Alfonso Jiménez con cerca en medio; seguidamente, partiendo del punto 305 (con coordenadas 2658924,09 N - 4980350,67 E) en línea quebrada y dirección noroeste pasando por el punto 304 hasta llegar al punto 303 (con coordenadas 2659131,70 N - 4979812,07 E), en una distancia de 588,5 metros colinda con Ever Castro con cerca en medio.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 303 (con coordenadas 2659131,70 N - 4979812,07 E) en línea recta y dirección noreste hasta llegar al punto 302 (con coordenadas 2659335,20 N - 4979880,82 E), en una distancia de 214,8 metros colinda con Predio Larandía con cerca en medio.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Agustín Codazzi (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 27 del mes de junio del año 2025.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO